Luz

¿Por qué aumenta?

LA NAVE

Espacio de Política y Políticas Públicas

ÍNDICE

Resumen……..……Pág. 1

Funcionamiento del sistema eléctrico en Argentina…….. Pág. 2

Política de subsidios en Argentina…….. Pág. 5

Estructura del sistema eléctrico en Catamarca…… Pág. 7

Composición de la factura eléctrica de Catamarca …… Pág. 9

Actualización de costos en la factura EC SAPEM ……..…… Pág. 9

Medidas provinciales para mitigar él impacto del aumento……. Pág. 12

Antecedentes históricos del servicio eléctrico en Catamarca…….…… Pág. 15

Conclusión …… Pág. 25

Bibliografía Pág. 26

INCREMENTO DE LA TARIFA DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN CATAMARCA

RESUMEN

El presente trabajo analiza el incremento de la tarifa del servicio eléctrico en la provincia de Catamarca a partir de su estructura institucional, regulatoria y económica. Se describe el rol de la Provincia a través de Energía de Catamarca SAPEM como empresa, así como su vinculación con el sistema eléctrico nacional a través del Mercado Eléctrico Mayorista, administrado por CAMMESA, y del transporte regional a cargo de la empresa TRANSNOA S.A. En este marco, se evidencia que la composición tarifaria provincial depende mayormente de factores nacionales, ya que aproximadamente el 80% del costo final corresponde a la generación y transporte de energía.

El estudio identifica como principal causa de los incrementos recientes la reducción de subsidios nacionales en 2026, cuando se estableció un límite de consumo subsidiado de 150 kWh mensuales y se trasladó el excedente a tarifa plena. A ello se suman el aumento del precio mayorista de la energía y ajustes en el Valor Agregado de Distribución (VAD), cuyo impacto en la factura final resulta relativamente menor.

Asimismo, se analizan las políticas provinciales orientadas a mitigar estos efectos, como la ampliación de la tarifa social, las inversiones en infraestructura energética y el servicio que brinda la provincia a los usuarios.

En este contexto, se concluye que el Estado provincial realiza esfuerzos sostenidos para garantizar la calidad y continuidad del servicio eléctrico, implementando políticas y recursos propios que buscan compensar, en la medida de sus posibilidades, la reducción del respaldo y financiamiento proveniente del Estado nacional.



MARCO TEÓRICO

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO ARGENTINO

El sistema eléctrico argentino se estructura sobre la base del marco regulatorio establecido por la Ley N.º 24.065, la cual define la desintegración vertical del sector en actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, estableciendo además el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) (Congreso de la Nación Argentina, 1992, arts. 1, 2 y 6). En este esquema, la coordinación operativa del sistema es llevada adelante por CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico), entidad creada en el contexto de la reforma del sector eléctrico y encargada de la administración del MEM conforme a lo dispuesto en la normativa vigente (Decreto N.º 1192/1992; Secretaría de Energía, 1992).

La función principal de CAMMESA es administrar el MEM y realizar el despacho técnico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI), coordinando la operación entre generadores, transportistas y distribuidores de electricidad. Asimismo, la empresa calcula las transacciones económicas del mercado y supervisa el intercambio de energía entre los distintos agentes, procurando garantizar la seguridad del sistema y la eficiencia del despacho eléctrico.

De acuerdo con “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios” —aprobados mediante la Resolución ex-Secretaría de Energía N.º 61/1992—, CAMMESA es responsable de ejecutar el despacho económico del sistema, optimizando el uso de los recursos de generación disponibles bajo criterios de mínimo costo (Secretaría de Energía, 1992, Anexo I). Asimismo, esta normativa establece los mecanismos de formación de precios en el MEM, incluyendo la determinación del precio estacional y la remuneración de los distintos agentes del mercado.

En relación con la formación de precios, el sistema presenta un desacople estructural entre los costos reales de generación y los valores trasladados a los usuarios finales, situación que ha sido abordada mediante distintos esquemas de subsidios energéticos. En este sentido, la Secretaría de Energía ha dictado diversas resoluciones que modifican los precios mayoristas y establecen mecanismos de compensación, tales como la Resolución N.º 31/2020 y la Resolución N.º 40/2021, que redefinen el esquema de precios estacionales y los niveles de subsidio (Secretaría de Energía, 2020, 2021). Estas intervenciones consolidan el rol de CAMMESA como administrador no sólo técnico, sino también financiero del sistema eléctrico.

Por otra parte, el transporte de energía eléctrica se encuentra regulado como un servicio público de jurisdicción nacional, conforme a lo establecido en la Ley N.º 24.065 (Congreso de la Nación Argentina, 1992, arts. 22 a 36). En este marco, empresas concesionarias como TRANSNOA operan bajo contratos de concesión que les asignan la responsabilidad de prestar el servicio de transporte en alta tensión en regiones específicas del país, en este caso el Noroeste Argentino (NOA), garantizando el acceso abierto y no discriminatorio a la red.

TRANSNOA es la empresa concesionaria responsable de la operación y mantenimiento del sistema de transporte por distribución troncal en provincias como Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y La Rioja. Su infraestructura incluye líneas de alta tensión —principalmente de 132 kV— y estaciones transformadoras que permiten vincular generadores, distribuidores y grandes usuarios dentro del sistema eléctrico regional y su conexión con la red nacional. Este servicio constituye un componente clave para garantizar la estabilidad y el abastecimiento energético en regiones alejadas de los principales centros de generación.

El control y regulación de estas concesiones corresponde al ENRE, organismo creado por la propia Ley N.º 24.065 (art. 54), cuyas funciones incluyen la supervisión de la calidad del servicio, la determinación de tarifas y la aplicación de sanciones (Congreso de la Nación Argentina, 1992, arts. 56 y 63). En particular, los ingresos de las empresas transportistas son establecidos mediante procesos de revisión tarifaria integral (RTI), regulados por resoluciones específicas del ENRE, como la Resolución ENRE N.º 68/2017, que fija los cuadros tarifarios y criterios de remuneración para el transporte eléctrico.

Asimismo, el régimen de concesión establece obligaciones de inversión, operación y mantenimiento de la infraestructura, cuya finalidad es garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico. Sin embargo, diversos informes técnicos y regulatorios han señalado limitaciones en la expansión de la red de transporte, especialmente en regiones periféricas como el NOA, lo que genera restricciones en la capacidad de evacuación de energía y afecta el desarrollo regional (BID, 2021).

En este contexto, la articulación entre la administración centralizada del mercado —a cargo de CAMMESA— y la prestación descentralizada del servicio de transporte —a cargo de empresas como TRANSNOA— configura una estructura dual en el sistema eléctrico argentino. Esta dualidad refleja tensiones entre la lógica económica del sistema, orientada a la eficiencia y sostenibilidad financiera, y las restricciones físicas de la infraestructura, que condicionan la distribución territorial de la energía y evidencian desigualdades regionales persistentes.

Por último, el funcionamiento del sistema eléctrico argentino se encuentra fuertemente influenciado por la política de subsidios nacionales a la energía. Durante décadas, el Estado nacional ha intervenido para cubrir la diferencia entre el costo real de generación eléctrica y las tarifas finales pagadas por los usuarios. En muchos casos, estos subsidios se canalizan a través de CAMMESA, que adquiere energía a los generadores y luego la comercializa a distribuidores a precios regulados, absorbiendo el diferencial mediante transferencias del Tesoro nacional. Este mecanismo busca sostener la accesibilidad tarifaria para los

consumidores, aunque también genera impactos fiscales significativos y distorsiones en las señales de precios del mercado eléctrico.

En el caso particular de Catamarca, la interacción entre estas tres dimensiones administración del mercado por CAMMESA, transporte regional a cargo de TRANSNOA y financiamiento parcial mediante subsidios nacionales— configura el marco institucional que condiciona tanto la disponibilidad de energía como la estructura de costos del sistema eléctrico provincial.



POLÍTICA DE SUBSIDIOS ENERGÉTICOS EN ARGENTINA

Uno de los rasgos distintivos del sistema energético argentino durante las últimas décadas ha sido la fuerte presencia de subsidios estatales al consumo de energía eléctrica. Estos subsidios surgen principalmente como mecanismo para reducir la brecha entre el costo real de generación , el transporte de la electricidad y las tarifas finales abonadas por los usuarios.

Desde la crisis económica de 2001–2002, el Estado nacional implementó políticas de congelamiento tarifario y compensaciones económicas a las empresas del sector, canalizadas en gran medida a través de CAMMESA. En este esquema, el organismo compra energía a los generadores a precios que reflejan los costos reales de producción y luego la vende a distribuidoras a precios inferiores, cubriendo la diferencia mediante transferencias fiscales provenientes del Tesoro Nacional.

Si bien esta política permitió mantener tarifas relativamente bajas para los consumidores durante largos períodos, también generó distorsiones económicas y fiscales significativas, entre ellas el incremento del gasto público en subsidios energéticos, la reducción de incentivos para inversiones en infraestructura y el deterioro de las señales de precios en el mercado eléctrico.

Impacto de los subsidios en las provincias del NOA

Las provincias del Noroeste Argentino presentan características estructurales que condicionan su inserción dentro del sistema energético nacional. En términos generales, el NOA posee menor densidad industrial, mayores distancias respecto de los principales centros de generación y una mayor dependencia del sistema de transporte eléctrico.

En este contexto, los subsidios energéticos cumplen una función relevante para mitigar asimetrías territoriales en el acceso a la energía. A través de mecanismos como el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y los programas de compensación tarifaria regional, el Estado nacional ha buscado equilibrar las diferencias de costos entre regiones del país, particularmente en aquellas con menor desarrollo económico o mayor aislamiento geográfico.

No obstante, diversos estudios señalan que el esquema de subsidios también puede generar efectos distributivos complejos. Por ejemplo, la estructura tarifaria subsidiada no siempre distingue adecuadamente entre niveles de ingreso o patrones de consumo, lo que puede derivar en transferencias regresivas o en incentivos limitados para la eficiencia energética.

El caso específico de Catamarca

La provincia de Catamarca constituye un caso representativo dentro del sistema energético del NOA. Su estructura eléctrica se caracteriza por una alta dependencia del suministro proveniente del Sistema Argentino de Interconexión, con limitada capacidad de generación propia y una fuerte dependencia del transporte regional administrado por TRANSNOA.

Esta configuración implica que los costos asociados al transporte y a la compra de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista tienen un peso considerable en la estructura tarifaria provincial. En este contexto, los subsidios nacionales juegan un papel relevante para sostener la asequibilidad de las tarifas eléctricas para hogares y actividades productivas.

Al mismo tiempo, la creciente demanda energética vinculada a actividades económicas emergentes —como la minería del litio y otros proyectos extractivos en la región— plantea nuevos desafíos para la infraestructura eléctrica provincial. Estos desarrollos requieren inversiones en redes de transporte, ampliación de capacidad de generación y mecanismos regulatorios que permitan compatibilizar el crecimiento económico con la sostenibilidad del sistema energético.

En consecuencia, el análisis del sistema eléctrico en Catamarca debe considerar simultáneamente tres dimensiones fundamentales: el marco regulatorio nacional establecido por la Ley 24.065, el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista administrado por CAMMESA y el impacto de las políticas de subsidios en la estructura tarifaria regional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CATAMARCA

El sistema eléctrico de la provincia de Catamarca se organiza a partir de una estructura institucional y operativa en la que intervienen actores de distintos niveles jurisdiccionales, articulados a través de marcos regulatorios nacionales y provinciales.

La prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica se encuentra a cargo de Energía de Catamarca SAPEM (EC SAPEM), sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Esta figura jurídica combina criterios de gestión empresarial con control estatal, permitiendo al gobierno provincial intervenir en la planificación del servicio y en la implementación de políticas tarifarias complementarias

Funciones y servicios principales

- **Distribución de energía**: Se encarga de llevar la electricidad desde los puntos de entrada a la provincia hasta los hogares, industrias y comercios.
- **Mantenimiento de infraestructura**: Realiza obras de repotenciación, mantenimiento preventivo y reparación de redes de alta, media y baja tensión.
- **Atención al usuario:** Gestiona la facturación, reclamos por cortes, nuevas conexiones y cambios de titularidad.
- **Gestión de beneficios:** Administra la aplicación de la Tarifa Social Provincial y otros subsidios destinados a sectores vulnerables o entidades como clubes de barrio.

La relación técnica y económica entre **EC SAPEM**, **CAMMESA**, **TRANSNOA** y el Estado Nacional se encuentra explicada y regulada en los siguientes documentos institucionales clave:

1. Contrato de Concesión (Decreto Acuerdo N° 87/13)

Este es el documento institucional más importante. Define a **EC SAPEM** como el titular de la concesión para la distribución y comercialización de electricidad en Catamarca.

Relación con CAMMESA: Establece que la empresa actúa como agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), lo que la obliga a comprar la energía en bloque a CAMMESA, quien actúa como el mandatario de los generadores.

Relación con TRANSNOA S.A.: Define que el transporte de esa energía desde el MEM hasta la red provincial se realiza a través de las redes de TRANSNOA S.A. (Transportista por Distribución Troncal del Noroeste Argentino).

2. Ley Provincial N° 5.355 (Ley de Creación)

Esta ley crea a **EC SAPEM** y establece en su **Artículo 1°** que su objeto incluye la distribución, comercialización y transporte de energía eléctrica. Aquí se formaliza su capacidad para contratar con entes nacionales como transportistas independientes.

3. Resoluciones del ENRE (Nacionales y Provinciales)

Existen resoluciones específicas (como la **Resolución ENRE N° 683/2024**) donde se detalla técnicamente que EC SAPEM debe cumplir con los requerimientos y pagos a **CAMMESA** y **TRANSNOA** para asegurar la ampliación y el mantenimiento del sistema de transporte.

4. Cuadros Tarifarios y Resoluciones de Subsidios

El mecanismo de los subsidios nacionales se explica en las resoluciones que aprueban los cuadros tarifarios (como la publicada en el **Boletín Oficial N° 21 de marzo de 2025**: "…El subsidio es una compensación que el Estado Nacional aplica sobre el precio que EC SAPEM le paga a CAMMESA, evitando que el usuario final pague el costo pleno de generación…"



COMPOSICIÓN DE LA FACTURA ELÉCTRICA

La factura del servicio eléctrico en la provincia de Catamarca se compone de tres elementos principales: el costo de la energía (componente nacional), el Valor Agregado de Distribución (VAD) —de carácter provincial— y los impuestos y tasas aplicables.

En términos de su estructura tarifaria, el valor final de la factura se encuentra mayormente determinado por el precio mayorista de la energía, definido en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y administrado por CAMMESA, así como por los costos asociados al transporte. De acuerdo con información oficial y sectorial, aproximadamente el 80% del valor final de la tarifa responde a componentes de origen nacional, mientras que solo un 20% corresponde a la distribución local (VAD).

ACTUALIZACIÓN DE COSTOS EN LA FACTURA EN CATAMARCA

El esquema vigente de determinación de la tarifa eléctrica en la provincia de Catamarca se estructura sobre una lógica de traslado casi directo de los costos del sistema eléctrico mayorista al usuario final. Esto se debe a la combinación de tres factores principales que coinciden en el período de abril y mayo del año 2026:

1. Nueva Política de Subsidios Nacionales

El impacto más fuerte proviene de la decisión del Gobierno Nacional de reducir drásticamente el consumo subsidiado:

Tope de consumo: Anteriormente, en zonas cálidas de Catamarca se subsidiaban hasta 550 kWh. Desde marzo de 2026, el tope se unificó en solo **150 kWh mensuales** para todo el año.

Tarifa Plena**:** Todo consumo que exceda esos 150 kWh se factura a "tarifa plena", la cual está vinculada al precio mayorista dolarizado, lo que puede elevar la factura final hasta un **60%** en algunos casos.

2. Actualización del Costo Local (VAD)

El Gobierno de Catamarca, mediante la Resolución Ministerial N° 99, autorizó una suba del **27,83%** en el Valor Agregado de Distribución (VAD):

- **¿Qué es el VAD?:** Es el componente de la boleta destinado específicamente a Energía de Catamarca SAPEM para cubrir salarios, mantenimiento de redes y operatividad local.
- **Impacto real:** Aunque el porcentaje del VAD parece alto, la empresa aclaró que este ítem solo representa una parte de la factura, por lo que su incidencia directa en el monto final es de aproximadamente un **7%**. Esto refuerza la idea de que la medición tarifaria actual está dominada por variables externas a la provincia.

3. Aumento del Precio Mayorista (CAMMESA)

El costo de generar y transportar la energía a nivel nacional también subió. Este valor lo define la administradora mayorista CAMMESA y se traslada automáticamente a los usuarios de todo el país, incluyendo a los de Catamarca.

Para entender cómo se desglosa el aumento que recibe el usuario en la factura de **mayo 2026**, hay que separar los componentes, ya que no todo aumenta por igual.

La factura de **EC SAPEM** se divide básicamente en tres grandes porcentajes de impacto:

1. Componente Local Impuestos y VAD :

Este es el aumento que autorizó la provincia. Sin embargo, **no significa que tu factura total suba un 27%**.

- El **VAD** (Valor Agregado de Distribución) representa solo una parte de tu boleta (aproximadamente el 30% del total).
- Por eso, este incremento se refleja como un impacto real de apenas un **7% en el monto final** que pagás.

2. El costo de la Energía (Componente Nacional):

Este es el "golpe" más fuerte en mayo. Al reducirse el tope de subsidio a solo **150 kWh mensuales**, la estructura de costos cambia drásticamente:

- **Si consumís menos de 150 kWh:** El aumento porcentual es bajo (solo el impacto del VAD).
- **Si consumís más de 150 kWh:** Por cada punto que te pasás de ese límite, el costo de ese excedente aumenta un **100% o más**, ya que pasa a precio de "tarifa plena" (sin subsidio nacional).

3. Impuestos y Tasas: Proporcional : IVA, Contribución Municipal, etc.

Resumen del reflejo en la factura de Mayo:

Concepto	**Variación en su propio rubro**	**Impacto estimado en el TOTAL de la factura**
Costo Distribución (VAD)	+27,83%	**+7%**
Energía (Excedente >150 kWh)	+100% (aprox)	**+20% a +50%** (depende cuánto te pases)
Impuestos	Mantiene alícuota	**Sube en pesos** al subir el neto

En definitiva: Verás que el ítem "Cargo Fijo" y "Cargo Variable" (VAD) subieron un 27%, pero el salto grande lo verás en el renglón de **"Costo de Energía"** si tu medidor marcó más de 150 kWh en el mes.

¿Cómo se realiza el cobro de tu factura?

En el esquema vigente de facturación eléctrica en la provincia, el cobro del servicio no se realiza de manera simultánea al consumo, sino que opera bajo un sistema de medición diferida. Esto implica que existe un desfase temporal entre el momento en que el usuario consume la energía y el momento en que efectivamente la paga. En términos prácticos, la factura que un usuario recibe y abona en el mes de mayo no corresponde al consumo realizado durante ese mismo mes, sino a un período previo que, según el ciclo de lectura del medidor, suele ubicarse entre marzo y abril.

Es por ello, que en las facturas que se reciban a partir de mayo del 2026 , es donde se verán reflejados con mayor claridad los aumentos derivados de la quita de subsidios y la actualización de los precios de la energía.

MEDIDAS PROVINCIALES PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL AUMENTO

Ampliación de la Tarifa de Interés Social (TIS)

Para mitigar la eliminación del subsidio nacional, que en la actualidad el usuario que excede de 150 kWh de su consumo paga tarifa plena), el Gobierno Provincial ha decidido fortalecer su propia asistencia:

Duplicación de beneficiarios: El gobernador Raúl Jalil anunció la meta de pasar de 13.700 a más de **27.000 usuarios subsidiados** mediante un nuevo proceso de empadronamiento para sectores vulnerables.

Cobertura provincial: El beneficio local mantiene el subsidio del **100% de los primeros 200 kWh mensuales** (o 400 kWh bimestrales) y el **50% del Cargo Fijo**.

Condición de permanencia: El subsidio provincial se sostiene siempre que el consumo no supere los **500 kWh mensuales** (1.000 kWh bimestrales).

Inversión en Infraestructura Energética

Como medida a mediano plazo para mejorar la eficiencia del sistema, el Gobierno destinó una inversión de **9 millones de pesos** en nuevas obras de energía para la provincia.

Empadronamiento y Reinscripción

Durante el mes de Abril del año 2026, se mantiene abierta la convocatoria para que los usuarios actuales y nuevos se inscriban o reempadronen en la **Tarifa de Interés Social** a través de la Oficina Virtual de EC SAPEM para asegurar que el beneficio llegue a quienes efectivamente lo necesitan ante el nuevo esquema nacional.

Bajada territorial: impacto de los subsidios energéticos en Catamarca

La dinámica de los subsidios energéticos en Argentina adquiere características particulares en provincias periféricas como Catamarca, donde la estructura del sistema eléctrico evidencia una fuerte dependencia de decisiones adoptadas a nivel nacional. En este sentido, la evolución reciente de los subsidios se traduce en impactos directos sobre la tarifa final abonada por los usuarios, con escaso margen de intervención por parte del gobierno provincial.

En términos de composición tarifaria, la factura eléctrica en Catamarca se encuentra mayormente determinada por el precio mayorista de la energía —definido en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y administrado por CAMMESA—, así como por los costos de transporte. De acuerdo con información oficial y sectorial, aproximadamente el 80% del valor final de la tarifa responde a componentes nacionales, mientras que solo un 20% corresponde a la distribución local (VAD).

Esta estructura implica que las modificaciones en la política de subsidios nacionales tienen un impacto casi inmediato en las tarifas provinciales. En efecto, los aumentos recientes en Catamarca han sido explicados principalmente por la reducción de subsidios y el incremento del precio mayorista de la energía, más que por decisiones locales . A partir de 2026, el esquema nacional subsidia únicamente los primeros 150 kWh de consumo, trasladando el resto del costo a los usuarios a valores cercanos al precio pleno .

En este contexto, se observa una transición hacia un modelo en el cual los usuarios asumen una mayor proporción del costo del servicio. Proyecciones técnicas indican que hacia 2026 los hogares podrían cubrir aproximadamente el 85% del costo de la energía, reduciéndose significativamente la participación del Estado nacional . Este cambio representa un quiebre respecto del período previo, caracterizado por una alta cobertura estatal.

No obstante, la provincia de Catamarca ha implementado mecanismos propios para mitigar el impacto social de la reducción de subsidios nacionales. Entre ellos se destaca la tarifa social provincial, que alcanza a aproximadamente 22.000 usuarios y es financiada con recursos locales . Asimismo, en períodos anteriores se han aplicado subsidios directos sobre el Valor Agregado de Distribución (VAD), reduciendo parcialmente la carga tarifaria para determinados segmentos de usuarios (Gobierno de Catamarca, Decreto N.º 3394).

Sin embargo, la capacidad de la provincia para compensar la quita de subsidios nacionales es limitada. Esto se debe a que los componentes más significativos de la tarifa —generación y transporte— escapan a su control, mientras que su intervención se restringe al segmento de distribución. En consecuencia, incluso incrementos relevantes en el VAD tienen un impacto acotado en la factura total.

Adicionalmente, Catamarca enfrenta condicionantes estructurales propios del Noroeste Argentino (NOA), tales como la extensión de la red eléctrica, la baja densidad poblacional y las condiciones climáticas extremas, que incrementan los costos operativos y el consumo energético. Estas variables contribuyen a una mayor vulnerabilidad frente a los cambios en la política nacional de subsidios, profundizando las desigualdades territoriales en el acceso y costo de la energía .

En términos comparativos, los estudios recientes evidencian una creciente dispersión tarifaria entre provincias, donde un mismo nivel de consumo puede implicar diferencias de hasta seis veces en el costo final. En este escenario, Catamarca se ubica entre las jurisdicciones donde la tarifa resulta particularmente sensible a la combinación de precios mayoristas, estructura de costos y políticas locales .

En síntesis, el caso de Catamarca ilustra de manera clara la dinámica de “traslado territorial” de la política de subsidios energéticos: decisiones adoptadas a nivel nacional se reflejan de forma directa en las economías provinciales, mientras que la capacidad de respuesta local resulta limitada. Esta situación refuerza la necesidad de analizar el sistema energético argentino desde una perspectiva federal, considerando las asimetrías regionales y las restricciones estructurales que condicionan su funcionamiento.



ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN CATAMARCA

Origen y expansión del esquema (2002–2015)

Tras la crisis económica de 2001, el congelamiento tarifario y la pesificación de contratos dieron origen a un esquema de subsidios generalizados orientado a garantizar el acceso a los servicios públicos y sostener el ingreso real de los hogares (Miño, 2023).

En esta etapa, los subsidios cumplieron una doble función:

- Demanda: evitar aumentos tarifarios en un contexto de caída del ingreso.
- Oferta: sostener la rentabilidad del sector energético ante tarifas artificialmente bajas.

Como resultado, el gasto en subsidios creció de manera sostenida, consolidándose como una herramienta central de política económica. Según estimaciones oficiales, en las últimas dos décadas el Estado argentino destinó más de USD 100.000 millones a subsidios energéticos, reflejando su magnitud estructural.

Intento de reducción y recomposición tarifaria (2016–2019)

A partir de 2016, el Estado nacional impulsó un proceso de reducción de subsidios mediante aumentos tarifarios y recomposición de precios relativos.

Estas medidas incluyeron:

- Eliminación parcial de subsidios generalizados
- Implementación de tarifa social focalizada
- Incrementos significativos en tarifas de electricidad y gas
- El objetivo fue reducir el peso fiscal del sistema y mejorar las señales económicas para la inversión en el sector energético (FAO, 2016) .

Sin embargo, la reducción fue parcial, debido a:

- Restricciones políticas
- Impacto inflacionario
- Caída del poder adquisitivo

Reexpansión de subsidios (2020–2022)

Durante este período se observa una nueva expansión del gasto en subsidios, asociada a:

- Congelamiento tarifario (pandemia COVID-19)
- Aumento de costos de generación
- Depreciación del tipo de cambio

Esto profundizó el desacople entre:

- Costos reales del sistema (dolarizados)
- Tarifas pagadas por usuarios (reguladas)

Como consecuencia, los subsidios volvieron a adquirir un peso significativo en el gasto público y en el funcionamiento del sistema eléctrico (CEPAL, 2020).

Segmentación y transición a subsidios focalizados (2022–2023)

En esta etapa se implementó un esquema de segmentación tarifaria basado en niveles de ingresos (N1, N2, N3), con el objetivo de:

- Reducir subsidios a sectores de altos ingresos
- Mantener asistencia en sectores vulnerables

Este cambio representó un intento de pasar de un esquema:

Generalizado → focalizado

No obstante, persistieron problemas estructurales:

- Errores de inclusión/exclusión
- Incentivos al sobreconsumo
- Complejidad administrativa

Reducción acelerada y cambio de paradigma (2024–2025)

A partir de 2024 se observa un giro hacia la **reducción del gasto en subsidios** con un enfoque de equilibrio fiscal.

Entre las principales medidas:

- Rediseño del sistema hacia la **Canasta Básica Energética (CBE)**
- Mayor focalización en usuarios vulnerables
- Reducción de subsidios a la oferta

El diagnóstico oficial señala que el sistema previo generó:

- Desinversión
- Distorsión de precios
- Dependencia del financiamiento estatal

Datos recientes indican que en 2025:

- Los subsidios energéticos cayeron significativamente
- Alcanzando niveles **mínimos desde 2019**
- Con una reducción interanual cercana al **44%**



ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN CATAMARCA

La historia de la tarifa y el servicio eléctrico en Catamarca ha transitado desde la gestión privada inicial hasta un modelo de empresa estatal con participación de los trabajadores, marcado por hitos legislativos y cambios en la matriz de subsidios.

1. Los Inicios y la Etapa de Privatización

Durante gran parte del siglo XX, el servicio fue prestado por diversas configuraciones. Un antecedente clave en la regulación moderna es la **Ley de Energía Provincial N° 4834 (1995)**, que estableció que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo la política energética y la regulación del mercado provincial, debiendo entre sus objetivos, procurar satisfacer el interés general de la población armonizando con el desarrollo económico y demográfico de la Provincia.
Esta norma, tenía entre sus objetivos, además de la pretensión de mejorar el suministro de la energía eléctrica, el ideario de alentar la realización de inversiones privadas destinadas a producción, subtransmisión y distribución de electricidad, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible.
En la década de los 90, en sintonía con el contexto nacional en plena vigencia de la Ley N° 24.065, la cual estableció el marco regulatorio eléctrico en nuestro país, desregulando la generación y privatizando el transporte y distribución de energía eléctrica, la distribución en Catamarca estuvo bajo la concesión de la empresa privada **EDECAT**. Este periodo estuvo marcado por polémicas respecto a la calidad del servicio y las inversiones, lo que llevó a un largo proceso de revisión contractual.

2. Creación de EC SAPEM (2012)

Un hito fundamental ocurrió el **18 de enero de 2012** con la sanción de la **Ley N° 5355**, que creó la empresa **Energía de Catamarca**, SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (**SAPEM),** y entre sus objetivos y cambios de paradigmas estuvo:
Fin de la privatización: La nueva empresa estatal tomó la concesión que antes tenía EDECAT, finalizando el modelo de gestión privada pura.
Mediante la adopción de este nuevo tipo societario, las ventajas se incrementaron al combinar la agilidad de la gestión privada con el respaldo y los objetivos de interés público del Estado. Fomentando la actividad económica local, promoviendo la generación de empleo y mejorando la prestación del servicio de energía eléctrica.
Composición: en este tipo societario adoptado, el capital está integrado mayoritariamente por la capital estatal, admitiendo la participación de otros socios, pero sin perder nunca el control estatal. El 90% del capital pertenece al Estado Provincial y el 10% a los trabajadores de la empresa.
Marco Actual: El contrato de concesión vigente fue aprobado por el **Decreto Acuerdo N° 87/2013**, que entre sus puntos neurálgicos Dispone la transferencia de la concesión/operación del servicio de distribución eléctrica a EC SAPEM, regula el traspaso desde el esquema anterior (concesión previa) al nuevo modelo estatal mayoritario, establece el traspaso de activos, redes, instalaciones y bienes afectados al servicio, y contempla la continuidad o adecuación de contratos en curso.

3. Evolución de los Subsidios y la Tarifa Social

La protección a los sectores vulnerables ha sido un eje central en los antecedentes tarifarios:
Nacimiento de la TIS (2008): El programa de **Tarifa de Interés Social (TIS)** se creó originalmente mediante el **Decreto O. y S.P. N° 338/08**. El cual se fue modificando, luego de haber evidenciado un crecimiento vertical de la demanda, ello justificó incremento del valor tope de la energía a subsidiar en la facturación de los beneficiarios de la TIS, aproximando dicho límite al consumo promedio del registrado por los usuarios residenciales del área concesionada. Entendiendo que dicho incremento, en parte responde a la necesidad que se plantea en nuestra Provincia, de mitigar el riguroso clima estival con sistemas de climatización, que hoy resultan accesibles a la población de bajos recursos.
Adaptación al consumo: Con el tiempo, los topes de consumo subsidiado se han ajustado. Actualmente, se subsidia el 100% de los primeros 200 kWh mensuales para beneficiarios TIS.
Debate actual: Históricamente, se ha afirmado que Catamarca tiene una de las tarifas más bajas del país comparada con otras jurisdicciones, un punto de debate recurrente entre la empresa y sectores de la oposición debido al nivel de salarios locales.

4. Contexto Reciente (2024-2026)

En los últimos dos años, la estructura tarifaria ha sufrido una transformación drástica por la eliminación de subsidios nacionales, pasando de un sistema de protección generalizada a uno de **tarifas plenas por excedentes** de consumo.

Históricamente, la relación de los usuarios con el servicio eléctrico en Catamarca ha pasado por etapas de fuerte conflicto y descontento, especialmente durante la gestión privada.

4.1. Disconformidad y Reclamos en la etapa de EDECAT

Durante los 15 años que duró la privatización (1996-2011), el servicio fue ampliamente criticado por ser **deficiente y poco confiable**.

- **Falta de inversión:** Se acusó a la empresa de no realizar las inversiones necesarias en infraestructura, lo que generaba constantes cortes y baja tensión.
- **Sobrefacturación y fraude:** Se detectaron maniobras para **adulterar medidores** de calidad del servicio para evitar multas, calculándose una defraudación millonaria y sobrefacturaciones a los usuarios.
- **Estallido del conflicto:** El descontento social fue tan alto que el gobierno provincial terminó rescindiendo el contrato en 2011 por "culpa exclusiva" de la empresa, lo que dio paso a la actual **EC SAPEM.**

4.2. Funcionamiento del servicio: ¿Bien o mal?

- **Período Crítico (Pre-2012):** El servicio **no funcionaba bien**. Había inestabilidad constante y la empresa no podía garantizar el abastecimiento de la demanda energética de los ciudadanos.
- **Etapa Actual (Post-2012):** Con la estatización, se implementaron estándares técnicos para mejorar la seguridad y eficiencia. Aunque el sistema es más sólido, los reclamos no han desaparecido.

4.3. Reclamos en la actualidad

A pesar de las mejoras en infraestructura, hoy los reclamos siguen siendo frecuentes pero han cambiado de foco:

- **Altos Costos:** Actualmente, el mayor descontento de los usuarios no es por la falta de luz, sino por el **alto precio de las facturas**, especialmente tras la quita de subsidios nacionales en 2024-2026.
- **Fenómenos climáticos:** Los temporales o picos de calor extremo siguen generando picos de reclamos masivos por fallas puntuales o daños en artefactos.
- **Canales Digitales:** La empresa ahora empuja a los usuarios a usar su Oficina Virtual o App para canalizar estas quejas de forma más ágil.

La diferencia principal entre la gestión nacional anterior (2019-2023) y la actual (2024-2026) radica en el paso de un sistema de subsidios generalizados y protección de ingresos a un modelo de "shock" fiscal con tarifas plenas y subsidios mínimos focalizados.

Contrastes clave:

1. Sistema de Segmentación vs. Sistema Dual

Gobierno anterior (2022-2025): Implementó la segmentación RASE con tres niveles (N1: altos ingresos/sin subsidio; N3: ingresos medios; N2: ingresos bajos) para tratar de focalizar el gasto sin quitarlo del todo.

Gobierno actual (2025 - vigente): A partir de enero de 2026, eliminó esa segmentación por un sistema dual más simple: **hogares con subsidio o hogares sin subsidio**. El objetivo es que solo los sectores extremadamente vulnerables reciban ayuda estatal.

2. Topes de Consumo Subsidiado

Gobierno anterior (2022 - 2025): Los hogares N2 (bajos ingresos) no tenían tope de consumo subsidiado, y los N3 (medios) tenían un bloque de hasta 400 kWh mensuales.

Gobierno actual (2025 - vigente): Aplicó un recorte drástico. Actualmente, para quienes mantienen el beneficio, el tope subsidiado es de solo **150 kWh mensuales** (fuera de picos estacionales). Todo consumo por encima de ese límite se factura a **tarifa plena** (precio real de mercado).

3. Costo de la Energía y Salarios

Gobierno anterior (2022 - 2025): Las tarifas estaban mayormente pesificadas y "pisadas" por debajo de la inflación para sostener el consumo interno, lo que generaba un déficit fiscal alto (el Estado cubría hasta el 78% del costo real).

Gobierno actual (2025 - vigente) : Buscó la "sinceración" de precios. Entre 2024 y 2026, las tarifas de luz subieron más de un **344%**, superando ampliamente la inflación acumulada y el aumento de los salarios. El Estado ahora cubre apenas un pequeño porcentaje del costo total de generación.

4. Modelo de Transición 2026

Durante este año rige una **bonificación decreciente**: comenzó con un extra del 25% de subsidio en enero que se reduce un 2% cada mes hasta desaparecer en diciembre de 2026, buscando que para 2027 el mercado esté totalmente liberado de subsidios para la clase media.

CARACTERÍSTICA	**GESTIÓN ANTERIOR (HASTA 2023)**	**GESTIÓN ACTUAL (2024-2026)**
CATEGORÍAS	3 NIVELES (N1,N2,N3)	2 NIVELES (CON/SIN SUBSIDIO)
TOPE N2 (BAJOS)	SIN TOPE (TOTALMENTE SUBSIDIADO)	150-300 KWH MENSUALES
AUMENTO TARIFARIO	POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN	MUY POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN
OBJETIVO	SOSTENER CONSUMO INTERNO	SUPERÁVIT FISCAL (REDUCCIÓN DE GASTO)

Obras de infraestructura eléctrica y mejoras del sistema energético en la Provincia de Catamarca:

OBRA PROYECTO	AÑO	DETALLE	FONDOS	LUGAR Y BENEFICIO
Estación Transformadora Pantanillo	2025	La obra duplicó la capacidad de transformación, pasando de 30 MVA a 60 MVA, e incluyendo: Construcción de nuevos campos de 132 kV; Instalación de un segundo transformador de 30 MVA de potencia.	Fue ejecutado con fondos provinciales a través del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.	Sector Valle Chico - Área industrial El Pantanillo. (Catamarca Capital)
Estación Transformadora (ET) Las Cañas	2025	Se alimenta desde la línea de alta tensión 132 kV Huacra – La Calera e incorpora un transformador de potencia de 30 MVA. Además, cuenta con tres salidas en 33 kV y dos en 13,2 kV, operadas con celdas compactas de última generación. Está equipada con tecnología avanzada de comunicaciones, que permite su automatización y sincronización en tiempo real con otras estaciones de la red.	Ejecutada con fondos provinciales, a través de la empresa estatal EC SAPEM y el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia.	Departamento de Santa Rosa, El Alto y otras localidades del Este catamarqueño , beneficiando directamente a más de 3.700 habitantes.
Estación Transformadora de Ampajango	2025	Consiste en un nuevo transformador de potencia, que permitirá triplicar la capacidad instalada, pasando de los actuales 10 MVA a 30 MVA, una mejora sustancial que brindará mayor estabilidad, eficiencia y alcance a la red eléctrica que abastece al oeste de la provincia.	Fondos Provinciales, a través del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.	Santa María y oeste catamarqueño .
Línea de tensión en Fiambalá	2025	Consiste en la construcción de una nueva Línea de Alta Tensión de 132 kv que se extenderá desde la Estación Transformadora de Tinogasta hasta	Empresa Minera Zijin-Liex, proyecto impulsado por Gobierno	Localidad de Fiambalá. Departamento Tinogasta.

OBRA PROYECTO	AÑO	DETALLE	FONDOS	LUGAR Y BENEFICIO
		Fiambalá, abarcando un tramo de 50 kilómetros.	Provincial de Catamarca	
Obra de energía en Las Papas	2026	Se inauguraron trabajos de mejora en el sistema energético local. Las obras incluyeron el recambio de baterías e inversores para optimizar el funcionamiento de los paneles solares que abastecen de energía a la localidad.	Gobierno de Catamarca.	Localidad de Las Papas-Fiambalá. Departamento Tinogasta.
Estación Transformadora Las Rejas (PROYECTO)	2026	El proyecto contempla la extensión de la línea de Alta Tensión que actualmente llega hasta la zona sur de la ciudad Capital, en el barrio Valle Chico, a través de un nuevo tramo de 4,2 kilómetros en 132 kV hasta Las Rejas, en inmediaciones de la Ruta Provincial Nº4, donde se construirá una Estación Transformadora de 30 MVA de potencia.	Impulsada por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.A financiarse a través de TRANSNOA.	Centro y norte de la Capital. Su alcance también abarca los departamento s del Valle Central.
Obra de interconexión del tendido eléctrico para integrar a la Puna al sistema provincial. (PROYECTO)	2026	Permitirá independizar y reforzar el sistema energético de la Puna con la extensión de la línea de 33 kV. Actualmente, se encuentra finalizado el tramo de 12 kilómetros entre Villa Vil y Barranca Larga, la obra continuará desde Barranca Larga hasta Laguna Blanca. Posteriormente, la traza avanzará hacia El Peñón y Antofagasta de la Sierra.	Ejecutado por la empresa Energía de Catamarca	Todas las comunidades de la Puna.

5. Análisis de Acuerdo a las Clases de Distribuidoras en Argentina por Densidad de Usuarios.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

CONICET
I I E S S

1. CLASE DE DISTRIBUIDORAS (densidad usuarios)

El criterio de clasificación de distribuidoras considerando la densidad de usuarios por km2 de concesión es el aplicado por el Observatorio de Industria, Energía y Tecnología (MIEM) de Uruguay del Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay.

Tabla 1 – Clase de distribuidoras: densidad de usuarios por km2 concesión

Clase distribuidora	Distribuidora	Provincia	Región	Usuario/km2
Grupo A	**Coop Rio Colorado**	Rio Negro	COMAHUE	1.0
	EPEN	Neuquén	COMAHUE	1.1
	EDERSA	Rio Negro	COMAHUE	1.2
	EDESTE	Mendoza	CUYO	1.3
	EC SAPEM	Catamarca	NOA	1.5
	REFSA	Formosa	LITORAL	1.8
	EDELAR	La Rioja	CUYO	1.8
	EDESE	Sgo del Estero	NOA	2.2
	SPSE Rio Gallegos	Santa Cruz	PATAGONIA	2.5
	EDESA	Salta	NOA	2.6
	EDESAL	San Luis	CUYO	2.7
	EDES	Buenos Aires	BUENOS AIRES	2.8
	COOP Rio Grande	Tierra del Fuego	PATAGONIA	2.8
	APE LP	La Pampa	COMAHUE	2.9
	NATURGYS SJ	San Juan	CUYO	3.1
	EDEN	Buenos Aires	BUENOS AIRES	3.8
	DPE Corrientes	Corrientes	LITORAL	4.0
	SECHEEP	Chaco	LITORAL	4.2
	EDEMSA	Mendoza	CUYO	4.4
	EJESA	Jujuy	NOA	4.6
	EDEA	Buenos Aires	BUENOS AIRES	5.6
	EPEC	Córdoba	CENTRO	7.0
	ENERSA	Entre Ríos	LITORAL	7.6
Promedio Grupo A				**3.2**
Grupo B	**EPE SF**	Santa Fe	LITORAL	10.9
	EMSA Misiones	Misiones	LITORAL	13.4
	Coop Gualeguaychú	Entre Ríos	LITORAL	14.1
	EDET	Tucumán	NOA	26.2
	EDELAP	Buenos Aires	BUENOS AIRES	69.2
	Coop Concordia	Entre Ríos	LITORAL	96.3
Promedio Grupo B				**38.3**
Grupo C	**Coop Bariloche**	Rio Negro	COMAHUE	171.6
	SPCL Com. Riv.	Chubut	PATAGONIA	493.7
	SERVICOOP Madryn	Chubut	PATAGONIA	493.8
	Coop Neuquén CALF	Neuquén	COMAHUE	608.8
	EDENOR	AMBA	AMBA	710.0
	EDESUR	AMBA	AMBA	813.9
Promedio Grupo C				**548.6**
Promedio general				**102.7**

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por distribuidoras eléctricas.

La Densidad de Usuarios por Km2 de Concesión es clave porque determina estructuralmente el costo de distribución: a menor densidad, más costoso es llevar energía a cada usuario (más infraestructura, más km de red por Cliente.

- Grupo A - Baja densidad (22 distribuidoras, prom. 3,2 us/km2): Territorios extensos con pocos usuarios. Cada Km de red atiende muy poca gente. Esto indica que tiene un Alto Costo de Distribución y por lo que requieren subsidios o VAD bajo para no trasladar ese costo al usuario. Aquí están 5 de las 6 provincias del NOA
- Grupo B - Densidad media (6 distribuidoras, prom. 38,3 us/km2): Zonas semi-Urbanas con economías de escala parciales. Tienen una Mayor autonomía financiera; como el caso de EDET (Tucuman 26,2) es el único del NOA en este grupo, y coincide con ser históricamente la tarifa más cara de la región.
- Grupo C - Alta Densidad (6 distribuidoras, prom. 548,6 us/km2): en aquí se encuentran centros urbanos densos como EDESUR (813,9) atiende 542 veces más Usuarios por KM2 que EC Sapem (1,5). Las economías de escala son enormes, aunque eso no garantiza calidad de servicio de AMBA.

La baja densidad de EC SAPEM (1,5) y EDESE (2,2) justifica tarifas bajas pero también implica que la red es muy costosa de mantener. El proyecto legislativo de tarifa diferencial para el Norte Grande se apoya exactamente en este dato. La Comparación Regional confirma que Catamarca ocupa el quinto lugar a nivel País como la más baja y el segundo lugar más económico del NOA, solo superada por La Rioja. La diferencia entre la tarifa más baja (la Rioja/EDELAR) y la más alta (Tucumán/EDET) supera el 150% para el mismo nivel de consumo.

Es decir, el costo del cableado eléctrico es el mismo en todo el país, ya que el precio por metro depende de valores de mercado iguales para todas las provincias. Sin embargo, la diferencia está en la densidad poblacional. En lugares como Buenos Aires, una misma red eléctrica abastece a muchos usuarios en poco espacio, lo que reduce el costo por persona. En cambio, en Catamarca, donde la población está más dispersa, se necesita más cantidad de cableado para llegar a menos usuarios. Esto hace que, aunque el cable cueste lo mismo, el servicio resulte más caro por usuario



CONCLUSIÓN

El caso de Catamarca evidencia que los incrementos en la tarifa eléctrica responden principalmente a factores de origen nacional, como la reducción de subsidios y el aumento del precio mayorista de la energía, sobre los cuales la provincia tiene un margen de intervención limitado. Dado que la mayor parte de la factura está determinada por estos componentes, las decisiones locales inciden sólo parcialmente en el costo final para los usuarios.

No obstante, el Estado provincial ha adoptado un rol activo mediante la implementación de medidas orientadas a mitigar el impacto social de estos aumentos. Entre ellas se destacan la ampliación de la Tarifa de Interés Social, el sostenimiento de subsidios con recursos propios y el impulso de inversiones en infraestructura energética.

Estas inversiones, como estaciones transformadoras, ampliación de líneas y mejoras en sistemas aislados, si bien no inciden directamente en la reducción inmediata de tarifas, resultan fundamentales para mejorar la calidad del servicio, reducir pérdidas y fortalecer la capacidad operativa del sistema a mediano y largo plazo, especialmente en un territorio con baja densidad poblacional y alta dispersión geográfica.

Aunque estas acciones no logran neutralizar completamente las subas, resultan clave para amortiguar sus efectos, particularmente en los sectores más vulnerables, permitiendo sostener la accesibilidad al servicio eléctrico en un contexto de incremento generalizado de costos.

BIBLIOGRAFÍA

- Argentina. Provincia de Catamarca. (1995). *Ley N.º 4834 de energía provincial*. Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). https://www.saij.gob.ar/4834-local-catamarca-ley-energia-provincial-lpk0004834-1995-03-22/123456789-0abc-defg-438-4000kvorpyel
- Argentina. Provincia de Catamarca. (s.f.). *Ley provincial*. Digesto Jurídico de Catamarca. https://digesto.catamarca.gob.ar/digesto/crearpdf/ley/125
- Argentina. Provincia de Catamarca. (s.f.). *Decreto N.º 4334*. Digesto Jurídico de Catamarca. https://digesto.catamarca.gob.ar/decreto/decreto_detail/4334
- Argentina. Provincia de Catamarca. (s.f.). *Decreto N.º 4487*. Digesto Jurídico de Catamarca. https://digesto.catamarca.gob.ar/decreto/decreto_detail/4487
- Argentina. Provincia de Catamarca. (s.f.). *Decreto N.º 4662*. Digesto Jurídico de Catamarca. https://digesto.catamarca.gob.ar/decreto/decreto_detail/4662
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). *El sector energético en Argentina: desafíos y oportunidades*.
- Bustos, M., & Navajas, F. (2018). *Subsidios energéticos en Argentina: evolución, impactos y desafíos*. Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL).
- Catamarca Provincia. (2026). *Advierten que los aumentos en la tarifa eléctrica responden a la quita de subsidios nacionales*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Subsidios a la energía en América Latina*.
- Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). (s.f.). *Documentación institucional y operativa*. https://cammesaweb.cammesa.com
- Congreso de la Nación Argentina. (1992). *Ley N.º 24.065: Marco regulatorio eléctrico*.
- Cont, W., Navajas, F., & Porto, A. (2015). Electricity demand in Argentina: Subsidies and welfare effects. *Energy Policy, 85*, 449–458.
- Crece Catamarca. (2025). *Electricidad: la brecha tarifaria entre provincias*.
- Decreto N.º 1192/1992. (1992). *Reglamentación del Mercado Eléctrico Mayorista*.
- Economía y Energía. (2025). *Evolución reciente de subsidios energéticos en Argentina*.
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad. (2017). *Resolución N.º 68/2017: Revisión tarifaria integral del transporte eléctrico*.

- EnerNews. (s.f.). *Catamarca inauguró la EC SAPEM, su empresa de energía*. https://enernews.com/nota/235320/catamarca-inauguro-la-ec-sapem-su-empresa-de-energia
- EC SAPEM. (s.f.). *Así de rápido llega tu reclamo a nuestra central* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/ecsapemok/videos/as%C3%AD-de-r%C3%A1pido-llega-tu-reclamo-a-nuestra-central-%EF%B8%8Fcon-la-app-de-ec-sapem-pod%C3%A9s-h/1980529855762308/
- FAO. (2016). *Argentina elimina subsidios a la energía y sube los precios*.
- Gobernación de Catamarca. (2025). *Catamarca mejora su capacidad energética con la Estación Transformadora El Pantanillo*. https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/catamarca-mejora-su-capacidad-energetica-con-la-estacion-transformadora-el-pantanillo
- Gobernación de Catamarca. (2025). *Más de 3.700 usuarios del Este verán mejorado el servicio eléctrico con la nueva Estación Transformadora Las Cañas*. https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/mas-de-3700-usuarios-del-este-veran-mejorado-el-servicio-electrico-con-la-nueva-estacion-transformadora-las-canas
- Gobernación de Catamarca. (2025). *La obra de la línea eléctrica Tinogasta–Fiambalá estará lista a fin de año*. https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/la-obra-de-la-linea-electrica-tinogastafiambala-estara-lista-a-fin-de-ano
- Gobernación de Catamarca. (2026). *El Gobernador visitó Las Papas: inauguró obra de energía y apuesta al desarrollo turístico*. https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/el-gobernador-visito-las-papas-inauguro-obra-de-energia-y-apuesta-al-desarrollo-turistico
- Inforama. (2025). *Subsidios energéticos: en 2026 los usuarios cubrirán casi el 86% del costo de la electricidad*.
- Inforama. (2026). *Aumenta la luz en Catamarca: atribuyen las subas a la quita de subsidios nacionales*.
- Inforama. (2026). *Energía eléctrica en Catamarca: siguen vigentes los subsidios provinciales*.
- Kozulj, R. (2009). *Energía y desarrollo en América Latina*.
- Miño, A. (2023). *Los subsidios económicos como instrumentos de acceso a los servicios públicos energéticos en la República Argentina (2003–2023)*.
- Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de Catamarca. (2025). *Llegó el nuevo transformador que aumentará la potencia eléctrica de Santa María.*

https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/llego-el-nuevo-transformador-que-aumentara-la-potencia-electrica-de-santa-maria?titulo=undefined&tags=%22

- Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de Catamarca. (2026). *El Gobierno avanza con TRANSNOA para construir una línea de alta tensión y la ET Las Rejas*. https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/el-gobierno-avanza-con-transnoa-para-construir-una-linea-de-alta-tension-y-la-et-las-rejas
- Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de Catamarca. (2024). *En marcha la línea de alta tensión que mejorará el servicio de energía en Fiambalá*. https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/en-marcha-la-linea-de-alta-tension-en-que-mejorara-el-servicio-de-energia-en-fiambala
- Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de Catamarca. (2026). *Avanza la interconexión eléctrica que integrará a toda la Puna al sistema provincial*. https://portal.catamarca.gob.ar/noticias/avanza-la-interconexion-electrica-que-integrara-a-toda-la-puna-al-sistema-provincial
- Navajas, F. (2019). *Subsidios energéticos en Argentina: diagnóstico y propuestas*.
- Secretaría de Energía de la Nación. (1992). *Resolución N.º 61/1992: Los Procedimientos*.
- Secretaría de Energía de la Nación. (2020). *Resolución N.º 31/2020*.
- Secretaría de Energía de la Nación. (2021). *Resolución N.º 40/2021*.
- Secretaría de Energía de la Nación. (2022). *Informe del mercado eléctrico mayorista argentino*. Ministerio de Economía de la Nación.
- Secretaría de Energía de la Nación. (2024). *Nuevo esquema de subsidios: Canasta Básica Energética*.